



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
12 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

43º período de sesiones

19 de enero a 6 de febrero de 2009

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Armenia

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Armenia (CEDAW/C/ARM/4).

Observaciones generales

1. Sírvanse proporcionar información adicional sobre el proceso de preparación de los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Armenia. Se debe informar sobre si en la preparación del informe participaron organizaciones no gubernamentales, en particular organizaciones de mujeres, y el Defensor de los Derechos Humanos de la República de Armenia, así como sobre la naturaleza y el alcance de su participación, y sobre si el Gobierno aprobó el informe y lo presentó al Parlamento.

Reunión y análisis de los datos

2. El informe contiene escasos datos estadísticos desglosados por sexo sobre la situación de las mujeres en los ámbitos comprendidos en la Convención. Sírvanse proporcionar información acerca de los sistemas de reunión de datos en el país en general e indicar en qué medida los datos se reúnen desglosados por sexo. Sírvanse explicar cómo se propone el Gobierno mejorar la reunión de datos desglosados por sexo sobre los ámbitos comprendidos en la Convención, para poder utilizarlos en la formulación de políticas, la elaboración de programas y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la Convención.

3. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados del análisis de género del documento de estrategia de lucha contra la pobreza.



Visibilidad de la Convención, el Protocolo Facultativo y el marco legislativo e institucional

4. Sírvanse indicar si la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ha invocado ante los tribunales nacionales y, de ser así, en qué casos. Se ruega especificar también qué se ha hecho para dar a conocer ampliamente la Convención y el Protocolo Facultativo que Armenia ratificó el 14 de septiembre de 2006 y para sensibilizar sobre la Convención a los jueces, fiscales y abogados armenios.

5. Sírvanse informar al Comité sobre las facultades del Defensor de los Derechos Humanos de la República de Armenia en relación con las cuestiones que abarca la Convención. Se ruega incluir información, en su caso, sobre las acciones emprendidas para dar seguimiento a sus recomendaciones, y facilitar datos desglosados por sexo e información sobre las denuncias de discriminación por motivos de sexo presentadas, así como sobre los ámbitos y los derechos a que se refieren las denuncias.

Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

6. Sírvanse proporcionar información sobre las autoridades y los recursos financieros y humanos dedicados a promover la igualdad entre los géneros en la Oficina para los Problemas de la Mujer, la Familia y la Infancia.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y Plan de Acción Nacional

7. Sírvanse presentar información sobre si el Programa Nacional para mejorar la situación de la mujer y realzar su papel en la sociedad en el período comprendido entre 2004 y 2010 en la República de Armenia ha producido cambios en los ámbitos mencionados en el informe del Estado parte (CEDAW/C/ARM/4, párr. 24).

Estereotipos

8. En sus conclusiones finales anteriores, el Comité expresó su preocupación por la persistencia de actitudes patriarcales profundamente arraigadas en la familia y la sociedad. Sírvanse proporcionar información sobre los programas específicos que se están llevando a cabo para superar estas actitudes y facilitar una visión general del resultado de las actividades emprendidas para combatir la discriminación contra las mujeres.

Violencia contra la mujer

9. Sírvanse indicar si existe una ley nacional sobre la violencia doméstica, como recomendó el Comité en sus observaciones finales anteriores. Sírvanse proporcionar también información sobre las penas que se imponen por violación, así como indicar si el Estado tiene previsto tipificar como delito la violación dentro del matrimonio.

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas o previstas, de conformidad con la recomendación general No. 19 del Comité relativa a la violencia contra las mujeres, con miras a elaborar una estrategia integral para combatir la violencia contra las mujeres, como recomendó el Comité en sus observaciones finales anteriores, incluido el fomento de la capacidad de la policía, los abogados, los miembros del poder judicial y el personal de atención de la salud.

11. Sírvanse proporcionar información sobre la escala de la violencia contra las mujeres, incluido el número de mujeres asesinadas por sus maridos, compañeros o ex compañeros en los últimos años en casos de violencia doméstica, así como sobre la disponibilidad de servicios sociales y centros de acogida para las víctimas (casas refugio y línea de atención telefónica las 24 horas del día). Sírvanse proporcionar asimismo, si existen, estadísticas sobre la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, el número de denuncias, investigaciones y procesamientos y las penas impuestas.

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

12. Sírvanse proporcionar, como solicitó el Comité en sus observaciones finales anteriores, información sobre si el Estado parte ha formulado y aplicado un programa integral, legislación incluida, para hacer frente a la explotación de la prostitución. Sírvanse proporcionar también información sobre las medidas adoptadas y el presupuesto asignado para la rehabilitación, la reintegración social y la recuperación física y psicosocial de las víctimas de la trata y la prostitución, incluidas las mujeres y las niñas que desean abandonarla.

13. Sírvanse proporcionar los datos estadísticos disponibles sobre el alcance de la trata de mujeres y niñas, tanto de ingreso como de salida o tránsito por el país. Esta información debe incluir datos sobre el número de personas detenidas, enjuiciadas y sentenciadas como consecuencia de su participación en la trata.

Participación en la política y la vida pública

14. Sírvanse explicar los motivos por los que las mujeres siguen estando escasamente representadas en la vida pública y política y en los puestos de toma de decisiones. Descríbanse también las medidas adoptadas por el Gobierno, incluidas las medidas especiales de carácter temporal adoptadas de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y con la recomendación general No. 25 del Comité para aumentar el número de mujeres en la Asamblea Nacional, el Gobierno, el cuerpo diplomático, los órganos locales y municipales y el poder judicial, así como la repercusión de esas medidas. Sírvanse facilitar datos estadísticos actualizados a este respecto.

Empleo

15. Sírvanse proporcionar, como recomendó el Comité en sus observaciones finales anteriores, datos desglosados por sexo sobre todos los aspectos relacionados con el empleo de las mujeres, en particular sobre los sueldos.

16. En el informe del Estado parte se describen diversas medidas de asistencia y capacitación para mujeres empresarias. Sírvanse proporcionar datos sobre el carácter de las empresas que crean las mujeres.

Estereotipos y educación

17. Sírvanse describir más detalladamente las iniciativas emprendidas para combatir las actitudes estereotípicas, y enumérense las políticas concretas formuladas para fomentar el reparto de las responsabilidades entre hombres y mujeres en la familia y la sociedad, y sus repercusiones.

18. La orientación académica parece estar condicionada por estereotipos. Sírvanse indicar si se ha adoptado alguna medida para alentar a las niñas y las mujeres a que cursen materias distintas de las típicamente asociadas a ellas, y para animar a los empleadores a que contraten a mujeres para puestos no estereotípicos.

19. Sírvanse proporcionar información adicional sobre el programa piloto de reforma de la enseñanza secundaria (CEDAW/C/ARM/4, párr. 145), en particular sobre el número de escuelas que se han cerrado y el número de profesores, desglosado por sexo, que han perdido su trabajo.

20. Sírvanse proporcionar datos estadísticos, desglosados por región, sobre la no asistencia a las aulas, el absentismo y la tasa de deserción escolar de las niñas y las mujeres a todos los niveles de la enseñanza desde el último informe periódico, en particular para las niñas de minorías étnicas (yezidis y kurdas).

Salud

21. En el informe se indica que “desgraciadamente, el aborto es uno de los métodos de planificación familiar más extendidos en Armenia” (CEDAW/C/ARM/4, párr. 212). Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar el “recurso al aborto” como método de planificación familiar y garantizar la disponibilidad y el acceso a anticonceptivos asequibles, fomentar programas de educación sexual y promover una conducta sexual responsable.

22. Las tasas de mortalidad tanto infantil como derivada de la maternidad siguen siendo elevadas en el Estado parte. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para hacer frente a la situación y cuáles han sido los resultados en la práctica.

23. Sírvanse describir cualesquiera estrategias y medidas adoptadas para luchar contra el VIH/SIDA y contra la discriminación de las mujeres afectadas y su repercusión. Sírvanse describir también con mayor detalle las campañas de concienciación realizadas.

Las mujeres del medio rural

24. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte en respuesta a las recomendaciones anteriores del Comité relativas a la elaboración de políticas y programas especiales destinados al empoderamiento económico de las mujeres en el medio rural y a su acceso a los servicios de atención de la salud. En este sentido, sírvanse proporcionar información adicional sobre cómo repercute la Estrategia para el desarrollo sostenible de la agricultura en la situación de la mujer en el ámbito rural.

Las mujeres con discapacidad

25. En el informe del Estado parte no se hace mención alguna de la situación de las mujeres con discapacidad. Sírvanse proporcionar información sobre los programas y servicios para estas mujeres, incluida cualquier clase de asistencia prenatal y postnatal que se les brinde, o asistencia en las labores domésticas.

Las mujeres refugiadas

26. En el informe del Estado parte se ofrecen pocos datos sobre las mujeres refugiadas. Sírvanse proporcionar una descripción global de la situación real de

estas mujeres en todos los ámbitos que abarca la Convención, centrándose en particular en las refugiadas del medio rural, dado que estas mujeres sufren múltiples formas de discriminación. Sírvanse indicar también si, como recomienda el Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/15/Add.225), los niños refugiados adquieren automáticamente la ciudadanía armenia cuando la adquieren sus padres.

27. Sírvanse proporcionar información sobre la violencia sexual y por motivos de género dentro de las comunidades de refugiados.

Matrimonio y relaciones familiares

28. Sírvanse comentar más detalladamente las medidas adoptadas por el Gobierno para asegurarse de que la edad mínima para contraer matrimonio para hombres y mujeres se eleve a 18 años, en lugar de a 17 para las niñas y 18 para los niños, como en la actualidad, y para eliminar cualquier excepción a la edad mínima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Convención y con la Convención sobre los Derechos del Niño, incluidos cualesquiera proyectos de ley que se estén examinando.

Consecuencias económicas del divorcio

29. Sírvanse proporcionar información sobre las normas vigentes que rigen el reparto de los bienes muebles e inmuebles en caso de divorcio. Sírvanse proporcionar también información sobre el tipo de bienes que se reparte en caso de disolución de un matrimonio o de relaciones, incluida la situación de las mujeres desempleadas que se encargaban de atender el hogar y criar a los hijos.

Enmienda del párrafo 1 del artículo 20

30. Sírvanse indicar cuándo se propone el Gobierno aceptar la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención en relación con el momento en que se reunirá el Comité.
